AUNAP- DG – 106

Bogotá, D.C

H.S:
SANDRA YANETH JAIMES CRUZ.
Congreso de la República de Colombia
sandra.jaimes@senado.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta petición con radicado interno E2024NC000448 del 14 de Febrero de 2024

Cordial Saludo,

En atención a su requerimiento en el que solicita información relacionada con la prestación de los servicios de correo a las entidades definidas únicamente por el operador Postal Oficial, los contratos para llevar a cabo servicios postales que ha celebrado la entidad en el periodo 2020 – 2024, nos permitimos dar respuesta, de acuerdo a los insumos aportados por el Grupo Administrativo de la entidad a cada una de las preguntas realizadas, junto con los anexos.

…"De manera atenta me permito remitir información que reposa en el GIT Administrativa y Atención a la Ciudadanía respecto a los contratos suscritos desde 2020 a la fecha para cubrir la necesidad del servicio de mensajería y carga:

1. En el año 2020 se suplió la necesidad por medio del Acuerdo Marco de Precios vigente en dicha anualidad. Orden de compra para mensajería: OC 45429 de 2020 entre AUNAP y Urbano Express Logística y Mercadeo - Orden de compra para carga OC 5425 entre AUNAP y Elite y Logística Rendimiento S.A.S

2. En el año 2021 se suplió la necesidad de la siguiente manera; Servicio de mensajería con un contrato interadministrativo suscrito con Servicios Postales Nacionales S.A.S por medio de contrato No 321 de 2021 y el servicio de carga con la empresa Especial Cargo S.A.S No de contrato 300 de 2021

3. En el año 2022 se suplió la necesidad mediante contrato interadministrativo No 308 de 2022 con Servicios Postales Nacionales S.A.S

4. En el año 2023 se suscribió contrato interadministrativo No 383 de 2023 con la empresa servicios postales Nacionales S.A.S

Anexamos los documentos descargados de SECOP II, sin embargo, para acceder al expediente contractual se debe solicitar información al grupo de Gestión Contractual por ser ellos quienes cuentan con dicha información..”

Con ello, esperamos haber dado respuesta de fondo a su solicitud.

Atentamente,

KAREN ELENA MEJIA PIÑEREZ
Directora General (E)

Proyectó: Pedro F Burgos – Abogado Contratista OAJ

Aprobó: Luis Fernando Anichiarico López - Jefe Oficina Asesora Jurídica